Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 118/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FELICITA BERNAL MERCADO RUC 1861865-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023, ID N° 432471 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA.

Asunción, 11 de julio de 2023

VISTO: La Nota Nº 94/2023 de fecha 06 de julio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe N° 15/2023 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el Artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema*".

Qué, la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 8.- dice, Adjudicación. *"La resolución de adjudicación deberá contemplar las cantidades o montos mínimos y máximos adjudicados. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados"*.

Que, el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 dice: *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar*

RESOLUCIÓN JGM Nº 118/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FELICITA BERNAL MERCADO RUC 1861865-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023, ID N° 432471 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA.

ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado."

Que, en el Informe Nº 15/2022 del Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a la firma FELICITA BERNAL MERCADO RUC 1861865-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2023, ID N° 432471 Adquisición de Impresora y Fotocopiadora.

Que, el Dictamen Nº 38 de fecha 06 de julio de 2023, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe de la Dirección de Control Interno..."*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 33/2023 de fecha 10 de julio de 2023, donde "*recomienda elevar el presente informe a la Dirección de la Unidad Operativa Contratación para proseguir con los trámites correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2023, ID N° 432471 Adquisición de Impresora y Fotocopiadora.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **FELICITA BERNAL MERCADO RUC 1861865-0,** en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2023, ID N° 432471 Adquisición de Impresora y Fotocopiadora, de la siguiente manera:

Ítem Nº 01 la suma de guaraníes seis millones novecientos mil (Gs. 6.900.000)
Ítem Nº 02 la suma de guaraníes dos millones seiscientos mil (Gs. 2.600.000)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-542-10-1-99- 2

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 118/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FELICITA BERNAL MERCADO RUC 1861865-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023, ID N° 432471 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA.

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. N° 1.547.173, a suscribir contrato, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 16/2023, ID N° 432471 Adquisición de Impresora y Fotocopiadora.

Art. 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL DIV GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República